CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-0744/2019
Fecha de Aprobación
17-04-2019
ROL S.I.I
2453-19

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/0829 de fecha 31-01-2019

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5978144 de fecha 12-04-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 80.88 m2 ubicada en PASAJE PORTAL DE LA LUNA (Condominio/Calle/Avenida/Pasaje) N° 1910 Lote N° 34 Manzana 3 localidad o loteo VILLA PORTAL DEL SOL sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
EMILIO LIZAMA GONZALEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		**R.U.T.**
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	**R.U.T.**
ERWIN ARTURO ANRÍQUEZ CANDIA	ARQUITECTO	9.694.050-5

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la OGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

2.- No se efectuó visita a terreno.

3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 80,88 m² en primer piso. Completando un total de 80,88 m² destino vivienda.

4.- Se encuentra en el área de ejecución e implementación del Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación en zona ARRI Labranza de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 2564 del 16 de agosto de 2018.

5.- CARPETA 804/2019

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES — DIRECTOR — MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

FJT